



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2440
2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ajs.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

05/17
13 FEB

CA No. OPS-865-01
SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS)

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado en el medio aeronáutico que:

El día 08 de febrero de 2017 fue aprobada la revisión 00 de la Circular de Asesoramiento **Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS)**, la cual proporciona los requerimientos a aquellos operadores de aeronaves que deseen obtener la aprobación para el uso del GNSS como Medio Primario de Navegación. El operador de aviación general o aviación comercial nacional o extranjero que desee operar bajo los procedimientos descritos en este documento deberá solicitar el proceso de aprobación ante la AAC de acuerdo con lo estipulado en esta CA.

La CA No. OPS-865-01 entrará en vigencia 30 días después de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.